



Bogotá DC., noviembre de 2017

Señores:
FONDO CUENTA - CONCEJO DE BOGOTÁ
Attn: Dr. (a) RUTH ALVEAR
Asesora Fondo Cuenta
Tel. 3385101
Ciudad

Respetado(a) doctor(a):

Teniendo en cuenta la necesidad y la importancia de la información de su institución para las demás entidades y la de estas para ustedes, año tras año, DPC Ltda. Publicaciones, actualiza, imprime y distribuye el Directorio de Despachos Públicos de Entidades Oficiales del país; el cual, se ha convertido en la principal herramienta de consulta para todos los funcionarios públicos y de entidades privadas. La información es el mejor medio para acortar distancias, ahorrar tiempo, dinero y contribuir con el desarrollo institucional de las entidades. Por tal razón le estamos enviando la propuesta para la renovación y/o publicación de la información de su institución, para la versión 2018. El directorio es una publicación de carácter cultural e informativo.

VALOR DE LA RENOVACIÓN EN DOS PÁGINA EN BLANCO Y NEGRO, INCLUIDOS

VEINTE (20) DIRECTORIOS	\$ 1.700.000
VALOR DE CUARENTA (40) DIRECTORIOS ADICIONALES C/U \$ 65.000	\$ 2.600.000
TOTAL A PAGAR	\$ 4.300.000

La información estará publicada en el portal web www.despachospublicos.com y en el directorio de entidades oficiales del país "Directorio de despachos públicos de Colombia Ltda."

De acuerdo a lo anterior solicitamos a usted nos sea suministrada la orden de servicio y/o contrato, así como la información actualizada y definitiva a publicar, la cual, será diseñada y consolidada en nuestra plataforma, solo tendrá una modificación o corrección a la enviada inicialmente; Junto con la factura haremos llegar los ejemplares incluidos en la propuesta y los adicionales solicitados por la entidad.

PARAGRAFO: *Teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150, "de las garantías en la contratación" párrafo 5 que a la letra dice "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla".*

Por lo expuesto anteriormente solicitamos se nos exonere de la presentación de la garantía. Nuestro respaldo está dado por 30 años de trabajo, cumplimiento y calidad del producto.

Esta publicación está exenta de IVA, según el Art. 478, por ser de carácter científico y cultural, de acuerdo a la asignación ISSN 0124-0358, Ley 96/93 de Mincultura y también según Art. 424 (bienes o servicios excluidos) del E.T.

Desde ya agradecemos su magnífica colaboración y esperamos seguir contando con su apoyo.

Atentamente,

YANETH SILVA RONCANCIO
Gerente General



Nota: Somos la única firma en el territorio nacional que imprime y distribuye el Directorio de Despachos Públicos de entidades oficiales del país.

Calle 12 No. 8-11 Oficina 416-417 * Tel. 2826661 – 3505969069- 3505969070 – 3134496182- 3143739394 * Bogotá DC.

www.despachospublicos.com